



Reglamento para el desarrollo de las Prácticas de la Titulación *Máster Universitario en Lingüística y Enseñanza del español como lengua extranjera*

Índice:

1. Preámbulo
2. Introducción
3. Objetivos y competencias de la asignatura
4. Funciones de los profesores-tutores de los centros
5. Funciones de los profesores-tutores de la ULE
6. Fases de realización de las prácticas
7. Actividades formativas
8. Pautas generales para la elaboración de la Memoria de Prácticas
9. Evaluación de las prácticas y revisión de las calificaciones
10. Garantía de Calidad de las Prácticas



1. Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, introduce las prácticas externas en los planes de estudio de Grado y Máster, recomendando su programación en la segunda parte del plan de estudios con la finalidad, por una parte, de mejorar la aplicación de las capacidades adquiridas por los estudiantes en sus primeros años de estudio y, por la otra, de facilitar su inserción laboral.

Las prácticas en los estudios de *Máster Universitario en Lingüística y Enseñanza del español como lengua extranjera* se regulan atendiendo a la normativa de:

- [Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios](#)
- ["Guía para la Gestión de Prácticas Externas Curriculares de las Universidades de Castilla y León" de la ACSUCYL](#)
- ["Reglamento por el que se regulan las prácticas externas en los estudios de grado, máster y doctorado de la Universidad de León"](#), aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 16 de julio de 2012 (modificado el 8 de noviembre de 2012, el 17 de junio de 2014 y el 2 de octubre de 2014)

El Reglamento de la ULE, en su disposición adicional tercera, recoge que aquellos centros que por la especialidad de sus estudios lo requieran podrán establecer una reglamentación propia de las prácticas externas, en desarrollo de este Reglamento y sin contradecir el mismo. A este efecto, el presente documento tiene por objeto establecer y concretar las normas básicas de procedimiento para el desarrollo de la asignatura *Prácticas del Máster Universitario en Lingüística y Enseñanza del español como lengua extranjera*.

2. Introducción

Las prácticas en los centros con los que existe convenio deben proporcionar al alumno un lugar en el que pueda aplicar los conocimientos adquiridos en los módulos teórico-prácticos del Máster; además, le servirán como complemento formativo fundamental para adquirir los conocimientos prácticos necesarios para, en un futuro, poder desarrollar la labor docente en el campo de la Enseñanza del español como lengua extranjera.



La asignatura Prácticas, como materia obligatoria del Máster (6 créditos), es uno de los ejes que vertebra la formación de los futuros profesores, pues permite al estudiante mostrar su competencia para la aplicación de todos los conocimientos adquiridos en los módulos teóricos.

La profesión docente demanda un tipo de conocimiento práctico que capacite a los futuros profesores para la gestión del aula; por ello, las prácticas son un aspecto fundamental de cualquier plan de formación didáctico. Así mismo, contribuyen a la construcción y afianzamiento de este conocimiento bajo la tutela y supervisión de un profesor universitario¹ y de un profesor-tutor en ejercicio de un centro docente². El trabajo coordinado entre estos dos profesionales será uno de los pilares que va a permitir al alumno adquirir la formación que se persigue en las prácticas. La formación del profesorado de ELE exige conocer el trabajo que se desarrolla en los centros de idiomas y en las instituciones oficiales en las que se imparte español como lengua extranjera.

3. Objetivos y competencias de la asignatura PRÁCTICAS

La asignatura Prácticas persigue como objetivo general integrar al estudiante en un contexto de aprendizaje y de práctica docente real y formar profesionales docentes reflexivos.

El alumno podrá acercarse a través de esta materia, por una parte, a la realidad socioeducativa (entornos multiculturales) en la que se enmarca su futura labor profesional y, por otra, a la profesión docente con el objetivo principal de adquirir una serie de competencias necesarias para facilitar el aprendizaje y la convivencia en el aula. Por tanto, las prácticas docentes constituyen un espacio fundamental en la formación de los futuros profesores de español, permitiéndoles aplicar todas las construcciones teóricas que han ido adquiriendo a lo largo de los distintos módulos que han cursado en el Máster. El estudiante, tras su periodo de prácticas, deberá ser capaz de:

- a) Obtener una experiencia práctica que facilite su inserción en el mercado de trabajo y mejore la empleabilidad futura.
- b) Mejorar el nivel y la eficacia de la práctica docente integrando los conocimientos adquiridos y la propia experiencia en el aula.

¹ Figura denominada también *profesor académico*, *profesor responsable de la asignatura* o *profesor-tutor de la ULE*.

² Figura denominada también *profesor externo*.



c) Saber valorar las características propias de la enseñanza en un entorno determinado, con especial atención a los aspectos derivados de la multiculturalidad.

d) Reflexionar críticamente sobre los conocimientos relativos a la lengua y cultura como una forma de llevar a cabo investigación en acción.

Tras cursar esta asignatura, los alumnos han de ser capaces de demostrar que están cualificados para ejercer la profesión docente mostrando competencia en los siguientes ámbitos:

Competencias específicas

- Adquirir una formación integral complementando los conocimientos teóricos adquiridos con su puesta en práctica en el aula de ELE.
- Desarrollar la capacidad de programar enseñanzas en un entorno específico de acuerdo con una metodología adecuada al curso concreto y al centro en que se va a llevar a cabo la actividad.
- Saber gestionar entornos de aprendizaje multiculturales.
- Desarrollar la capacidad de analizar críticamente la acción docente mediante la observación y la autoobservación de clases.

Competencias generales

- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de conocimientos y juicios.
- Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias transversales

- Ser capaz de resolver problemas y defender argumentos.
- Trabajar de forma autónoma y en equipo.



- Trabajar en un contexto internacional.
- Valorar y apreciar la diversidad lingüística y la multiculturalidad.
- Asumir una actitud positiva y una conducta respetuosa ante los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
- Adquirir una formación integral complementando los conocimientos teóricos adquiridos con su puesta en práctica en el aula de ELE.
- Desarrollar la capacidad de programar enseñanzas en un entorno específico de acuerdo con una metodología adecuada al curso concreto y al centro en que se va a llevar a cabo la actividad.
- Saber gestionar entornos de aprendizaje multiculturales.
- Desarrollar la capacidad de analizar críticamente la acción docente mediante la observación y la autoobservación de clases.

4. Profesores-Tutores de prácticas en los Centros

Funciones:

1. Acoger y responsabilizarse del alumno en prácticas.
2. Facilitar y supervisar el inicio y desarrollo de la práctica docente, en el Centro, del alumno.
3. Asesorar al alumno en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas.
4. Evaluar el desarrollo de las prácticas del alumno siguiendo para ello los criterios y pautas sugeridos por el profesor-tutor de la asignatura Prácticas.

5. Profesores-Tutores de prácticas en la Universidad de León

Funciones:

1. Preparar y orientar al alumno para que su aprovechamiento de las prácticas sea el máximo posible.
2. Orientar y asesorar al alumno sobre la elaboración del Informe de reflexión (Memoria de prácticas).
3. Hacer un seguimiento del aprovechamiento de las prácticas por parte de cada alumno.



4. Establecer cuantos contactos sean precisos con los coordinadores y/o profesores-tutores de los centros para velar por el correcto desarrollo de las prácticas de los alumnos.
5. Asesorar y coordinar a los profesores-tutores de los centros.
6. Evaluar el proceso y resultados de aprendizaje del alumno.

6. Fases de la asignatura PRÁCTICAS

Consta de tres fases:

- Fase preparatoria
- Prácticas en centros docentes
- Fase de evaluación

6.1. Fase preparatoria

El objetivo de este periodo es planificar y preparar la actividad que desarrollarán los alumnos durante su estancia en los centros.

6.2. Prácticas en los centros docentes

El periodo de prácticas en los centros educativos asignados se desarrolla en los meses de noviembre, diciembre y enero. Durante esta fase los alumnos realizarán una estancia en un grupo de ELE de 20 horas: 15 horas de observación del grupo y 5 de impartición de alguna clase completa. Los alumnos deben tener en cuenta que las prácticas pueden extenderse tres semanas, dependiendo del programa docente del centro de enseñanza. Además, deben adaptarse al horario y a las actividades del profesor que los tutele. El profesor responsable de la asignatura se encargará de adjudicar a cada alumno las semanas en las que va a realizar las prácticas. La asignación de centros y tutores externos será realizada por el profesor-académico de la asignatura con la antelación oportuna al inicio de las prácticas, atendiendo, en la medida de lo posible, a las preferencias de los estudiantes. Si el número de plazas ofrecidas por un centro fuese inferior al número de alumnos que las solicitan, el profesor académico adoptará como criterio para la adjudicación la nota media obtenida en las asignaturas del primer curso del Máster.

6.3. Fase de evaluación

Debido a que las prácticas se desarrollan en el primer semestre, la calificación se reflejará en el acta de evaluación de la convocatoria de enero.



7. Actividades formativas

Las actividades formativas que el alumno debe realizar en los centros educativos consisten en observar, experimentar y reflexionar sobre el ejercicio de la profesión docente en el aula de ELE.

El alumno matriculado en la asignatura Prácticas debe asistir a la totalidad de las actividades programadas. Las ausencias, si las hubiere, deberán ser debidamente justificadas ante los profesores-tutores y comunicadas a los tutores-académicos.

7.1. Actividades formativas durante la Fase Preparatoria

Los alumnos deben asistir a la Sesión Preparatoria, que será programada y comunicada con la antelación suficiente por el profesor responsable de la asignatura.

7.2. Actividades formativas durante la Fase de Prácticas en los Centros

7.2.1. Actividades en los centros

La labor formativa de los tutores de los centros consistirá en facilitar a los alumnos la realización de estas actividades; en resolver dudas; en hacerles reflexionar; en corregir sus actuaciones didácticas cuando lo estimen oportuno; en aconsejar; en instruirles puntualmente sobre determinados aspectos de la profesión docente; en ayudarles a identificar las oportunidades para progresar en su aprendizaje.

7.2.2. Tutorías

Las tutorías son actividades formativas de la asignatura Prácticas del *Máster Universitario en Lingüística y Enseñanza del español como lengua extranjera* y se conciben como una oportunidad de entrenamiento para que el alumno progrese en la adquisición de las competencias.

El profesor académico encargado de la asignatura informará a sus alumnos sobre el procedimiento y calendario de las sesiones de tutoría.

7.2.3. Trabajo individual del alumno: elaboración de un Informe de reflexión (Memoria de prácticas).

Todos los alumnos deberán elaborar un Informe y presentarlo al final del período de prácticas. El estudiante entregará al tutor académico una copia electrónica en archivo PDF y una copia impresa encuadernada de su Memoria de prácticas.



8. Pautas generales para la elaboración de la Memoria (Informe de reflexión)

El informe final de prácticas (Memoria) es un documento que el alumno debe elaborar para reflejar lo más exhaustivamente posible las observaciones y reflexiones realizadas durante el desarrollo de las Prácticas. A través del mismo, el profesor-tutor de la ULE debe conocer las actividades desarrolladas por el estudiante. La memoria final de prácticas debe entregarse al profesor-académico de la ULE en la fecha establecida.

Estructura

La estructura de la memoria habrá de ser como sigue:

1. Portada. Deberán constar en ella el nombre del Máster, el título “Informe final de Prácticas”, los nombres del autor y del tutor, el mes y año de realización y el nombre del Centro en el que se han realizado las prácticas.

2. Índice, con la relación numerada de apartados y la indicación de la página correspondiente.

3. A continuación, la Memoria podrá contemplar los siguientes **puntos:**

a) Descripción del contexto del centro en el que se desarrollan las prácticas.

b) Encuadre de las Prácticas docentes en el centro educativo.

1. Breve descripción sobre el Centro, organización y funcionamiento. Recursos humanos y materiales. Entorno escolar.

2. Valoración sobre el centro, su organización, medios y recursos, problemas más importantes observados, soluciones adoptadas desde el centro y propuestas de mejora de la actividad docente que sugiere el alumno en prácticas.

c) Características del alumnado desde la perspectiva de sus valores, actitudes y potencialidades de aprendizaje en los grupos en que haya intervenido el alumno en prácticas.

d) Planificación de la enseñanza. Reflexiones sobre la observación de la enseñanza realizada por el profesor-tutor.



1. Breve descripción de la planificación anual del Centro sobre los cursos y grupos en que haya participado el alumno en Prácticas.
2. Resumen de la observación sistemática del alumno referente a la enseñanza realizada por el tutor durante el periodo de Prácticas: objetivos de aprendizaje y contenidos desarrollados, metodologías de enseñanza practicadas en el aula, criterios e instrumentos utilizados para la evaluación y calificación; apreciaciones del alumno en prácticas acerca de los logros que se observan en el desarrollo de las competencias básicas, específicas y profesionales del currículo.
3. Aprendizajes que el alumno en prácticas es consciente de haber adquirido de esta observación.

e) Intervención Educativa del alumno en las Prácticas.

1. Descripción de las principales características de los destinatarios de la intervención, contenidos y periodo en que se interviene.
2. Análisis de la intervención docente en la impartición de clases, indicando los objetivos y contenidos planteados, desarrollo metodológico de las sesiones de aula y tareas propuestas al alumnado. Criterios e instrumentos de evaluación utilizados en la actuación docente, entre otros.
3. Descripción de otros tipos de intervenciones docentes, actividades y programas del centro: tutoría, actividades extraescolares, asistencia a reuniones, sesiones y pruebas de nivel y evaluación, etc.

f) Conclusiones del periodo de Prácticas. Breve reflexión final en la que se destacan las aportaciones más importantes de este periodo a la formación del alumno en Prácticas, las expectativas no alcanzadas y los aspectos en los que el alumno ha constatado que debe mejorar su competencia profesional.



Aspectos formales

- La **extensión** del trabajo será de 20 páginas como mínimo y 25 como máximo (tamaño de página DIN-A4), sin contar la bibliografía y los anexos.
 - El **formato** deberá atenerse a lo siguiente:
 - Tipo y tamaño de fuente: Times New Roman (12 pt) o Arial (11 pt) o similar, salvo notas y citas literales sangradas, que irán en 10 (Times) o en 9 (Arial).
 - Interlineado: 1,5, excepto las notas, la bibliografía final y las citas literales sangradas, que irán a espacio sencillo.
 - Márgenes superior e inferior: 2,5 cm; izquierdo y derecho: 3 cm.
- Las **notas** se numerarán por orden de aparición y deberán aparecer a pie de página.
- Siempre que se utilicen ideas o **citas** textuales de otros autores, debe mencionarse claramente la fuente. Las **referencias bibliográficas** se insertarán en el texto, citando entre paréntesis el autor y el año de publicación.
- Las **citas textuales** se atenderán a lo siguiente:
 - Las citas textuales inferiores a tres líneas irán entrecomilladas en el cuerpo del texto, indicando entre paréntesis el apellido del autor, el año y la página de la publicación. Ej.: (Richards y Lockhart 1988: 124).
 - Las citas textuales de extensión superior a tres líneas se insertarán en párrafo aparte con sangría a la izquierda de 3 cm. Después de la cita se incluirá la referencia bibliográfica.
- Los **capítulos** se numerarán con la numeración árabe utilizando el dígito simple para los capítulos o apartados (por ej. 3.), dos dígitos para los subapartados (3.1.) y así sucesivamente (3.1.1). Se procurará que no haya más de tres niveles.
- Las **figuras y tablas** se numerarán correlativamente y deberán llevar siempre junto a la numeración un pie explicativo.



- Toda la **bibliografía** empleada debe estar recogida en una sección final. Esta debe citarse de acuerdo con los ejemplos siguientes:

- **Libro de autor:**

REYES, G. (1995): *El abecé de la pragmática*. Madrid: Arco/Libros.

SALVÁ, V. (1988 [1830]): *Gramática de la lengua castellana*. Estudio y edición de M. Lliteras. Madrid: Arco/Libros, 2 vols.

- **Libro de editor:**

MENDELSON, D. J. y J. RUBIN (eds.) (1995): *A guide for the teaching of second language listening*. San Diego: Dominie Press.

- **Capítulo de libro de autor:**

MENDELSON, D. J. (1995): "Applying learning strategies in the second/foreign language listening comprehension lesson". En D. J. MENDELSON y J. RUBIN (eds.), *A guide for the teaching of second language listening*. San Diego: Dominie Press, 132-150.

- **Artículo de revista:**

CADIERNO, T. (1995): "El aprendizaje y la enseñanza de la gramática en el español como segunda lengua". *REALE: Revista de estudios de adquisición de la lengua española*, 4: 67-85.

- **Artículo electrónico:**

MAS ÁLVAREZ, I. (2014): "Formas de tratamiento y enseñanza del español como lengua extranjera". *redELE*, 26. En línea: <http://www.mecd.mecd.gob.es/dctm/redele/Material-RedEle/Revista/2014_26/2014_redELE_26_06InmaculadaMasÁlvarez.pdf?documentId=0901e72b81946da7> [Fecha de consulta: 18/9/2014].

El documento podrá incluir todos aquellos anexos que se considere oportuno. Se pueden adjuntar las fichas o documentos trabajados en el desarrollo de las prácticas (siempre con el correspondiente permiso del profesor-tutor). Todo el material que se utilice para el diseño de estos trabajos estará perfectamente identificado señalando su procedencia (datos bibliográficos, en caso de textos editados, o especificación de que el material es de producción propia, en caso de material elaborado por el alumno). También se pueden incorporar fragmentos del diario personal de prácticas.



9. Evaluación de las prácticas y revisión de las calificaciones

Al final del período de prácticas, se celebrará en el Departamento de Filología Hispánica y Clásica una Sesión de Evaluación en la que estarán presentes: los profesores-tutores que lo deseen y el profesor-académico de la ULE.

Se llevará a cabo una evaluación continua y una evaluación final de la adquisición de las competencias mediante los procedimientos siguientes:

1. Evaluación continua (40%)

Evaluación de las prácticas por parte del profesor-tutor del centro. Calificación mínima exigida para que la asignatura se considere superada: 5.

2. Evaluación final (60%)

Evaluación de la Memoria de prácticas por parte del profesor-académico de la ULE. Calificación mínima exigida para que la asignatura se considere superada: 5.

Los profesores-tutores de los centros evaluarán el grado de adquisición de las competencias y harán una valoración final del grado de aprovechamiento del período de prácticas utilizando la Hoja de Evaluación que aparece en el Anexo I.

Para el seguimiento de las prácticas, el profesor-académico de la ULE solicitará a los profesores-tutores de los centros que valoren aspectos como los siguientes:

Disposición motivacional hacia las prácticas; grado de interés y constancia; aptitudes docentes; preparación y planificación de sus actividades; participación (colaboración y cooperación); aportación personal; actitudes para la motivación del alumnado; relaciones con el alumnado; relaciones con su tutor; asistencia y puntualidad.

El profesor-académico de la ULE también evaluará el grado de adquisición de las competencias reflejado en la Memoria de prácticas y el cumplimiento de una serie de requisitos formales y estructurales y hará una valoración final, debiendo informar al alumno de los criterios que va a utilizar para la evaluación y calificación (Anexo II).

En lo que respecta al procedimiento de **revisión**, se seguirán las pautas de revisión de las calificaciones previstas en el [Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje de la Universidad de León](#).



10. Garantía de Calidad de las Prácticas

La calidad de las prácticas externas realizadas por los alumnos del *Máster en Lingüística y Enseñanza del español como lengua extranjera* es evaluada dentro del Procedimiento para Garantizar Prácticas Externas ("[Garantía de calidad de las Prácticas externas en la Universidad de León](#)") desarrollado en la Universidad de León con el fin de proporcionar información coherente y fiable sobre la adecuación de dichas prácticas a las competencias planteadas en la asignatura de Prácticas. Dicha información se utilizará en el proceso de mejora continua del programa de prácticas externas.

Participación del alumno en la evaluación de calidad

Al término de su período de prácticas externas, el alumno deberá cumplimentar la *Encuesta de Satisfacción del Estudiante en Prácticas Externas* (Anexo III) donde evaluará tanto las prácticas realizadas y la adecuación a su formación académica como la gestión.

Participación del tutor del centro en la evaluación de la calidad

Al finalizar las prácticas, todos los Centros colaboradores que han acogido alumnos en prácticas cumplimentarán la *Encuesta de Satisfacción de la Entidad de Prácticas Externas* para evaluar el programa de prácticas del *Máster en Lingüística y Enseñanza del español como lengua extranjera* (Anexo IV).

Participación del tutor académico en la evaluación de la calidad

Así mismo, el tutor académico responsable de la asignatura Prácticas cumplimentará la *Encuesta de Satisfacción del tutor académico de la ULE* para evaluar el programa de prácticas del *Máster en Lingüística y Enseñanza del español como lengua extranjera* (Anexo V).